INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 036

Registro

Presentación realizada el 16-01-2012 a las 10.01.04

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2012C3662130018P

Código Seguro de Verificación: S8KW82Q36Z9JUCQZ

Presentador

NIF Presentador:	B96500434
Apellidos y Nombre / Razón social:	PASTOR Y GONZALEZ CONSULTORS SL
En calidad de:	Colaborador

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 0363610408971

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación S8KW82Q36Z9JUCQZ en https://www.agenciatributaria.gob.es

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Modelo **036**

Datos identificativos

101 NIF: 73562139C

102 Apellidos y nombre o razón o denominación social: PARDO SOUCASE CARLOS

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

110 ☐ Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).
111 ☐ Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

B) Modificación

120 ☐ Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.
121 ☐ Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.
122 ☐ Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).
123 ☐ Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).
124 ☐ Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).
125 ☐ Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).
126 ☐ Modificación datos representantes (página 3).
127 ☐ Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).
128 ☐ Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).
129 ☐ Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5).
130 ☐ Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).
131 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).
132 ☒ Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).
133 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).
134 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).
135 ☐ Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).
136 ☐ Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).
137 ☐ Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7).
138 ☐ Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).
139 ☐ Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (página 8).
140 ☐ Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).

141 Fecha efectiva del cese:

C) Baja

150 ☐ Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

151 Causa:

152 Fecha efectiva de la baja:

Lugar, fecha y firma

Lugar: TURIS

Fecha: 16/01/2012

Firma en calidad de: Interesado

Firma

Firmado: D./D.ª PARDO SOUCASE CARLOS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación S8KW82Q36Z9JUCQZ en https://www.agenciatributaria.gob.es

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados del desarrollo de actividades económicas propias.	600			602	
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas.	601		X	603	31/12/2011

Método de estimación en el IRPF:	Inclusión	Renuncia	Revocación	Exclusión	Baja		Fecha
- Estimación objetiva	604	605 (1)	606	607 (1)	615	616	
- Estimación directa							
normal	608				617	618	
simplificada	609	610 (2)	611	612	619	650	

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] o [607], indique el grupo o epígrafe/sección IAE o el código de aquellas actividades a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.

613

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de IAE o el código de aquellas actividades a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.

614

B) Impuesto sobre Sociedades

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades	620			641	
Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 640 (dd/mm)					
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del texto refundido de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	621			642	
Condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades	622				

En su caso, marque la casilla que corresponda:

			Fecha
623		Exención total (artículo 9.1 texto refundido Ley IS)	643
624		Exención parcial (artículo 9.2 texto refundido Ley IS)	644
625		Exención parcial (artículo 9.3 texto refundido Ley IS)	645

			Fecha
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación	626		646

C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español

Modalidad de establecimiento permanente:

630 ☐ Régimen general

631 ☐ Actividades art. 18.3 texto refundido Ley IRNR

632 ☐ Actividades art. 18.4 texto refundido Ley IRNR

		Alta	Baja		Fecha
Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 del texto refundido Ley IRNR	633			636	
Obligación de presentar declaración por el IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	634			637	
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del texto refundido Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	635			638	

8. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002

			Fecha
651		Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002	653
652		Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación	654

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación S8KW82Q36Z9JUCQZ en https://www.agenciatributaria.gob.es